



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004444

## RESOLUCIÓN No. 989-G/2023

GERENCIA DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL: Guatemala, diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés.

### CONSIDERANDO:

PRESUP 21DIC2023 16:10

Que el Departamento de Presupuesto a través del oficio No. 2388 de fecha 13 de diciembre de 2023; con el visto bueno del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera, solicita que se autorice la modificación presupuestaria entre renglones No. 45-2023, por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q63,204,448.00)**.

Que la modificación presupuestaria entre renglones No. 45-2023 formulada por el Departamento de Presupuesto, contenida en el **Comprobante (CO2) No. 270** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, en estado Solicitado y lo correspondiente a la reprogramación de subproductos contenida en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 287 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, se fundamenta en lo que establecen las Normas Presupuestarias XVI y XVII, contenidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo Número 1536 de la Junta Directiva y sus reformas, el cual aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Instituto para el ejercicio 2023.

Que la Norma Presupuestaria Número XVI establece que se faculta a la Gerencia autorizar modificaciones presupuestarias entre renglones del Presupuesto General de Egresos del Instituto, aprobado para el Ejercicio 2023. Cuando se trate de ampliaciones al presupuesto de las Unidades Ejecutoras que afecte el renglón 991 "Créditos de reserva" se faculta a la Gerencia autorizar hasta por un 5% del Presupuesto General de Egresos del Instituto. Las que representen un porcentaje mayor serán autorizadas por la Junta Directiva.

Asimismo, podrá aprobar fuera de dicho porcentaje las que corresponden a casos de Estados de Excepción, la regularización con organismos regionales e internacionales, y las correspondientes al grupo de gasto 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles" que figuren dentro del marco establecido en el segundo párrafo de la Norma XXVII del presente Acuerdo. De ello la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva en el mes siguiente al vencimiento de cada cuatrimestre. La propuesta de modificación presupuestaria, la presentará el Departamento de Presupuesto con el visto bueno de la Subgerencia Financiera a la Gerencia o Junta Directiva según sea el caso, para su consideración y autorización.

Que los movimientos entre renglones se sustentan en los requerimientos presentados por trece (13) Unidades Ejecutoras, las cuales tienen como propósito readecuar y fortalecer las asignaciones presupuestarias de sus respectivos presupuestos, con el fin de estar en condiciones, para realizar el registro que corresponde a la regularización de los gastos ocasionados por la suscripción de los Memorándum de Acuerdo entre el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios

LICDA. JASMIN GRAMATO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL  
DESPACHO DEL  
SECRETARIO DEL  
GERENTE

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENTE



**RESOLUCIÓN No. 989-G/2023**

para Proyectos (UNOPS): "Acerca de la Asistencia de UNOPS para la Adquisición de Medicamentos e Insumos Médicos y el Fortalecimiento de las Capacidades del IGSS en la República de Guatemala, con recursos propios del IGSS".

El Departamento de Presupuesto opina, que para el cumplimiento de sus objetivos, las solicitudes que integran la presente propuesta fueron revisadas y analizadas en el marco de la normativa vigente.

Que el Departamento de Presupuesto en Oficio 2388 de fecha 13 de diciembre de 2023, indica que los movimientos presupuestarios propuestos en la presente modificación tienen efecto cero (0), es decir, que los mismos no modifican el monto global del Presupuesto aprobado por la Junta Directiva para el Ejercicio 2023.

Que la Subgerencia Financiera, con base en los dictámenes de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, emitió la Resolución 885-SGF/2023 de fecha 11 de diciembre de 2023, por medio de la cual se autoriza al Departamento de Presupuesto para que continúe con el proceso en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- correspondiente a la consolidación y el envío al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, asimismo, para que se presente ante la Gerencia la propuesta de modificación presupuestaria.

Que derivado del requerimiento de Gerencia en Oficio 22602 del 15 de diciembre de 2023, la Contraloría General del Instituto, mediante Oficio 1623 de fecha 15 de diciembre de 2023, suscrito por el Licenciado Juan Egidio García Velásquez, Auditor D y Visto Bueno de la Licenciada Silvia Cristina Duarte Lucero, Contralor General del Instituto, en el cual indican que se efectuó la corroboración al expediente que contiene la Modificación Presupuestaria entre renglones, observando que fue elaborada en apego a la Normativa Vigente por el Departamento de Presupuesto, principalmente en lo establecido en las Normas Presupuestarias VIII, XVI y XVII, establecidas en el Artículo 3, literal B) Egresos, del Acuerdo de Junta Directiva No. 1536 y reformas, es válido mencionar que todas las operaciones son inherentes a las funciones de los Departamentos de Planificación y Presupuesto, quienes en su oportunidad emitieron respectivamente los Dictámenes Técnicos 105-2023 del 23 de noviembre de 2023; 108-2023, del 30 de noviembre de 2023; y DP-77/2023, del 11 de diciembre de 2023; así como, la Subgerencia Financiera del Instituto, resuelve con Resolución No. 885-SGF/2023, del 11 de diciembre de 2023, autorizar al Departamento de Presupuesto proceder a la consolidación en el Sistema Informático de Gestión -SIGES- y el envío de los comprobantes de reprogramación de subproductos por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; así como elaborar la propuesta de modificación y elevarla a la autoridad administrativa superior.

Asimismo, informa esa Contraloría, que es preciso mencionar que, por los productos y subproductos que fueron afectados presupuestariamente, la Subgerencia de Planificación y Desarrollo, es la responsable de evaluar y comunicar ante las Autoridades Superiores del Instituto, el impacto que tendrá sobre los resultados establecidos en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Anual vigentes, tomando las medidas pertinentes, y que no está

Handwritten signature and initials in blue ink.

LICDA. YASMIN GRAMADO  
GERENCIA  
I.G.S.S.

M.Sc. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
I.G.S.S.

ENCARGADA DEL  
PACHO DEL  
DE LA GERENCIA

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  
GERENCIA



# Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

Gerencia

Caso: 20230004444

## RESOLUCIÓN No. 989-G/2023

demás hacer la aclaración que de conformidad a lo que establecen los artículos 29, 29 Bis de la Ley Orgánica del Presupuesto y, las Normas VIII y IX del Acuerdo No. 1536 y reformas antes citado: "La autoridad superior de cada Unidad Ejecutora es responsable de la administración, control, ejecución y registro de las asignaciones presupuestarias".

### POR TANTO:

El Gerente, con base en lo considerado y en uso de las facultades que le confiere el Artículo 15 de la Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto 295 del Congreso de la República de Guatemala y el Acuerdo 1536 de Junta Directiva y sus reformas.

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Autorizar la modificación presupuestaria entre renglones No. 45-2023 presentada por el Departamento de Presupuesto, por la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q63,204,448.00)**; la cual cuenta con la anuencia del Licenciado Carlos Alberto Franco Antonio, Subgerente a cargo de la Subgerencia Financiera.

**SEGUNDO:** Trasladar la presente resolución y las diligencias que se anexan, al **Departamento de Presupuesto** para su conocimiento y efectos que procedan, instruyéndole que oportunamente remita copia de la citada modificación presupuestaria al Ministerio de Finanzas Públicas en cumplimiento de lo que establece la Ley.



M. Sc. Lic. Edson Javier Rivera Méndez  
Gerente



Anexo: Expediente en 48 hojas.  
EJRM/Jgramajo/jmvr

M. Sc. LIC. JORGE VICENTE  
GERENCIA  
IGSS



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	989-G/2023		19	12	2,023	270
				DIA	MES	AÑO	

<b>CLASE DE MODIFICACION:</b>	INTRA2	<b>MODIFICA</b>	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-017-000-991-0101-31-0000-0000	CRÉDITOS DE RESERVA	-62,186,998.00	-62,186,998.00
11400068-11-01-000-007-000-142-0101-31-0000-0000	FLETES	-17,959.00	-17,959.00
11400068-11-01-000-007-000-171-0502-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS	-84,100.00	-84,100.00
11400068-11-01-000-007-000-174-0601-31-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACION	-5,523.00	-5,523.00
11400068-11-01-000-009-000-295-1326-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-40.00	-40.00
11400068-11-02-000-002-000-182-1001-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-325.00	-325.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0110-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-28,504.00	-28,504.00
11400068-11-02-000-002-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-18,000.00	-18,000.00
11400068-11-02-000-002-000-266-1301-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-840.00	-840.00
11400068-11-04-000-002-000-295-0101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-400.00	-400.00
11400068-11-06-000-002-000-266-2101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	-125,607.00	-125,607.00
11400068-15-01-000-001-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	-576.00	-576.00
11400068-94-01-000-001-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-342,385.00	-342,385.00
11400068-94-01-000-001-000-329-0101-31-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-393,191.00	-393,191.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-63,204,448.00</b>	<b>-63,204,448.00</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 114000681100/21-114000684090/37-114000683050/32-114000682040/26-114000681120/74-114000681170/38-114000681280/3  
 7-114000681360/26-114000681370/22-114000681060/28-114000681290/24-114000681210/10-114000682030/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
21	12	2,023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION				
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	12	2.023		
					DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO		
2		RESOLUCION GERENCIA GENERAL		989-G/2023		19	12	2.023	270
				DIA			MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11400068-01-00-000-005-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	4,652,931.00	4,652,931.00
11400068-01-00-000-009-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	2,651,010.00	2,651,010.00
11400068-01-00-000-009-000-194-0101-31-0000-0000	GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTO	39,543,038.00	39,543,038.00
11400068-11-01-000-007-000-323-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	4,972,487.00	4,972,487.00
11400068-11-01-000-007-000-323-0108-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	5,584,822.00	5,584,822.00
11400068-11-01-000-009-000-211-1301-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	840.00	840.00
11400068-11-01-000-009-000-261-0502-31-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	84,100.00	84,100.00
11400068-11-01-000-009-000-266-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	3,960.00	3,960.00
11400068-11-01-000-009-000-266-0108-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,089,013.00	1,089,013.00
11400068-11-01-000-009-000-266-0110-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	28,504.00	28,504.00
11400068-11-01-000-009-000-266-0506-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	18,000.00	18,000.00
11400068-11-01-000-009-000-266-0601-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	5,523.00	5,523.00
11400068-11-01-000-009-000-266-1001-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	325.00	325.00
11400068-11-01-000-009-000-266-2101-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	110,362.00	110,362.00
11400068-11-01-000-009-000-295-2101-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	15,245.00	15,245.00
11400068-11-01-000-009-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	134,190.00	134,190.00
11400068-11-04-000-001-000-266-0108-31-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	813,791.00	813,791.00
11400068-94-01-000-001-000-295-0108-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	2,879,906.00	2,879,906.00
11400068-94-01-000-001-000-295-1326-31-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	40.00	40.00
11400068-94-01-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	223,170.00	223,170.00
11400068-94-01-000-001-000-323-0101-31-0000-0000	MOBILIARIO Y EQUIPO MÉDICO-SANITARIO Y DE LA	393,191.00	393,191.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>63,204,448.00</b>	<b>63,204,448.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 114000681100/21-114000684090/37-114000683050/32-114000682040/26-114000681120/74-114000681170/38-114000681280/3  
 7-114000681360/26-114000681370/22-114000681060/28-114000681290/24-114000681210/10-114000682030/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
21	12	2.023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	12	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	989-G/2023		19	12	2.023	270
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>31 INGRESOS PROPIOS</b>	<b>-63,204,448.00</b>		<b>63,204,448.00</b>	
0000 SIN ORGANISMO	-63,204,448.00		63,204,448.00	
0000		-63,204,448.00		63,204,448.00
<b>TOTAL</b>		<b>-63,204,448.00</b>		<b>63,204,448.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-62,811,257.00	52,253,948.00
	DESARROLLO HUMANO	-62,811,257.00	52,253,948.00
INVERSIÓN FÍSICA		-393,191.00	10,950,500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-393,191.00	10,950,500.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-63,204,448.00</b>	<b>63,204,448.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 114000681100/21-114000684090/37-114000683050/32-114000682040/26-114000681120/74-114000681170/38-114000681280/3  
 7-114000681360/26-114000681370/22-114000681060/28-114000681290/24-114000681210/10-114000682030/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

	FECHA DE APROBACION		
	21	12	2.023
	DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	12	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	989-G/2023		19	12	2.023	270
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
80000	SALUD		<b>-1,017,450.00</b>	<b>21,010,400.00</b>
	80200	Servicios para Pacientes Externos	-173,676.00	0.00
		80202 Servicios médicos especializados	-173,676.00	0.00
	80300	Servicios Hospitalarios	0.00	813,791.00
		80302 Servicios hospitalarios especializados	0.00	813,791.00
	80600	Salud n.c.d	-843,774.00	20,196,609.00
		80601 Salud n.c.d	-843,774.00	20,196,609.00
110000	PROTECCION SOCIAL		<b>-62,186,998.00</b>	<b>42,194,048.00</b>
	110900	Protección Social n.c.d	-62,186,998.00	42,194,048.00
		110901 Protección social n.c.d	-62,186,998.00	42,194,048.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-63,204,448.00</b>	<b>63,204,448.00</b>

DESCRIPCION: Consolidacion:  
 114000681100/21-114000684090/37-114000683050/32-114000682040/26-114000681120/74-114000681170/38-114000681280/3  
 7-114000681360/26-114000681370/22-114000681060/28-114000681290/24-114000681210/10-114000682030/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
21	12	2.023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00		INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)			11	12	2.023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	989-G/2023		19	12	2.023	270
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-62,186,998.00	46,846,979.00
11 - SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	-281,298.00	12,861,162.00
15 - PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES	-576.00	0.00
94 - ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	-735,576.00	3,496,307.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-63,204,448.00</b>	<b>63,204,448.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
<b>TOTAL ==&gt;</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 114000681100/21-114000684090/37-114000683050/32-114000682040/26-114000681120/74-114000681170/38-114000681280/3  
 7-114000681360/26-114000681370/22-114000681060/28-114000681290/24-114000681210/10-114000682030/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**



FECHA DE APROBACION		
21	12	2.023
DIA	MES	AÑO



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11400068-000-00	INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL (IGSS)	11	12	2.023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	989-G/2023	19	12
		2.023		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
270				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
<b>TOTAL</b>				

**DESCRIPCION:** Consolidacion:  
 114000681100/21-114000684090/37-114000683050/32-114000682040/26-114000681120/74-114000681170/38-114000681280/3  
 7-114000681360/26-114000681370/22-114000681060/28-114000681290/24-114000681210/10-114000682030/17-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

  




FECHA DE APROBACION		
21	12	2.023
DIA	MES	AÑO